



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
 Medellín, doce (12) de marzo del dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	Luz América Baltán Mosquera
Demandado	Nación –Ministerio de Educación– Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio– y el Municipio de Medellín.
Radicado	050013333026 2015 00114 00
Instancia	Primera
Asunto	Inadmite demanda

El despacho considera necesario inadmitir la demanda de la referencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 170 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –CPACA–, para que la parte demandante, en un término de diez (10) días contados a partir de la notificación del presente auto so pena de rechazo, corrija los defectos que a continuación se relacionan:

1. De conformidad con los numerales 1º y 2º del artículo 162 del C.P.A.C.A., deberá precisar en las pretensiones de la demanda, las entidades contra quienes están formuladas, puesto que en el poder allegado se cita como tal a la Nación –Ministerio de Educación– Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio– y el municipio de Medellín, mientras que en libelo demandatorio se indica además de éstas, a la Fiduprevisora S.A.

2. En caso que la Fiduprevisora S.A., sea una de las entidades demandadas, deberá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 y 74 del Código General del Proceso, aportar el poder suficiente para actuar en contra de dicha entidad.

3. En atención a lo dispuesto en el artículo 199 del CPACA, modificado por el artículo 612 del Código General del Proceso, allegará en medio magnético en formato Word o PDF, sin que sobrepase el peso de 6MB, copias de la demanda y del memorial en el que dé cumplimiento a los requisitos exigidos en este proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

00114
002
00114
002
00114
002

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.
Medellín, 13 MAR 2015 Fijado a las 8 a.m.


CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO
Secretario